

DECRETO ALC. N° 1800/2539/

PEÑALOLEN, 19.04.2010

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 del 17.06.2009 que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR 6 MESES

GIRO SOLICITADO: VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS

DIRECCION: AV. LOS PRESIDENTES N° 7728

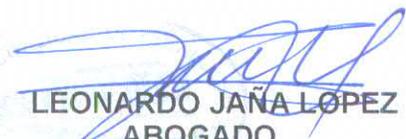
NOMBRE: RODRIGO ZEPEDA CONTRERAS

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.




LEONARDO JAÑA LOPEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEDRO FARIÑAS BAÑADOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALC. N° 1800/2573/

PEÑALOLEN, 21.04.2010

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 del 17.06.2009 que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE PAN, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS

DIRECCION: CALLE NUEVA N° 5941

NOMBRE: SERGIO ALBERTO JEREZ SILVA

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

PATRICIO ESCOBAR CARRERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

fines a que haya lugar.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y



SM/DJM/PPB/HPE/sdc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas y Fzas.

PATRICIO ESCOBAR CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)